

ASOC. PRO SALUD MENTAL – ASAPME BAJO ARAGÓN	G-44214161	3.045,00 €
AS. FIBROMIALGIA, FÁTIGA CRÓNICA Y SENS. QUÍMICA (AFIFASEN)	G-44241834	2.750,00 €
FUNDACIÓN DISMINUIDOS FÍSICOS ARAGÓN (D.F.A.)	G-99118598	1.125,00 €
FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	G-50491166	1.112,50 €
AS. NACIONAL DE LA CARIDAD “SAN VICENTE DE PAÚL” (A.I.C.)	G-28679710	1.165,00 €
AS. TERAPIAS CON ANIMALES (EKINATUR)	G-44235349	2.000,00 €
AS. ASPERGER Y TGD'S DE ARAGÓN	G-99037426	750,00 €
AGRUP. TUROL. DE ASOCIACIONES CON DISC. INTEL. (ATADI)	G-44193878	23.625,00 €
ASOC. QUEMADOS DE ARAGÓN (AQUA)	G-50823491	1.375,00 €
ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	G-28197564	3.047,50 €
FUNDACIÓN CEPAIM. ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	G-73600553	1.000,00 €
ASOC. TUROLENSE DE INMIGRANTES SOLIDARIOS (ATIS)	G-44178390	1.000,00 €
AS. BAJOARAGONÉS TUR. TOXIC. Y ALCOH. REHÁBIL. (ABATTAR)	G-44008696	3.750,00 €
CENTRO DE SOLIDARIDAD DIOCESANA DE TERUEL (CST)	G-44192839	7.127,50 €
SUBTOTAL		98.435,00 €

3.- Para proyectos o programas de cooperación al desarrollo en los países del Tercer Mundo

Aplicación Presupuestaria 2310- 48011 (Gastos de actividades) - 40.000,00 euros

Aplicación Presupuestaria 2310-78000 (Gastos de inversión) - 50.000,00 euros

DENOMINACIÓN ONG	C.I.F.	SUBV. ACTIVIDADES CAP. 4	SUBV. INVERSIÓN CAP. 7	TOTAL SUBV. COMISIÓN 2012
FUNDACIÓN AMIGÓ	G-81454969	0,00 €	4.523,28 €	4.523,28 €
ASOCIACIÓN PROYDE PROMOCIÓN AL DESARROLLO	G-78885639	3.383,29 €	0,00 €	3.383,29 €
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	G-95146841	0,00 €	5.220,62 €	5.220,62 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q-2866001-G	5.081,90 €	6.879,16 €	11.961,06 €
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA (FUDEN)	G-73600553	3.411,14 €	4.617,52 €	8.028,66 €
FUNDACIÓN CANFRANC	G-50687383	4.009,83 €	5.427,93 €	9.437,76 €
CCONG – AYUDA AL DESARROLLO	G-62660130	4.190,83 €	5.672,95 €	9.863,78 €
CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALB.	R-4400278-J	4.692,06 €	6.351,44 €	11.043,50 €
MANOS UNIDAS	G-28567790	4.803,44 €	6.502,21 €	11.305,65 €
FUNDACIÓN CEPAIM. ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	G-73600553	3.550,37 €	4.804,89 €	8.355,26 €
ASOC. INTERNACIONAL DE LA CARIDAD “SAN VICENTE DE PAÚL”	G-28679710	2.964,50 €	0,00 €	2.964,50 €
LESTIFTA. AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI EN TERUEL	G-44199206	3.912,64 €	0,00 €	3.912,64 €
TOTALES		40.000,00 €	50.000,00 €	90.000,00 €

Núm. 48.293

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Trámite de audiencia concedido en relación con la posible baja de oficio en el Padrón Municipal.

Este Ayuntamiento está tramitando expediente nº 1245/2011 para practicar posible baja de oficio al amparo de lo dispuesto en la propuesta de actuaciones fijada por el Consejo de Empadronamiento en su sesión de 27/06/2008. Dada la necesidad de conceder un trámite de audiencia a los interesados y, ante la imposibilidad de notificarles personalmente dicho trámite, se procede a practicar la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dice que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio, o bien, intentada la notificación no se hubiera podido practicar, ésta se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el “Boletín Oficial” de la provincia según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. De esta manera, se notifica a los interesados, la concesión de un trámite de audiencia en los términos siguientes:

“Por parte del Instituto Nacional de Estadística se ha comunicado al Ayuntamiento que Ud. está en una de las siguientes situaciones: ciudadano de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con tarjeta de residencia de régimen comunitario o con autorización de residencia permanente y que consta inscritos en el Registro Central de Extranjeros, pero su inscripción padronal tiene más de 5 años de antigüedad sin movimientos posteriores, o bien, no consta inscritos en el Registro Central de Extranjeros, pero su inscripción padronal tiene más de 2 años de antigüedad sin movi-

mientos posteriores, y hasta la fecha no se ha personado en las dependencias municipales para confirmar su residencia.

El Ayuntamiento le ha enviado una carta de preaviso indicándole que debe personarse en las dependencias municipales para confirmar su residencia.

Hasta la fecha, Ud. no se han personado en el Ayuntamiento para confirmar su residencia, por lo que de acuerdo con la propuesta de actuaciones fijada por el Consejo de empadronamiento en su sesión de 27 de junio de 2008, el Ayuntamiento ha de iniciar expediente de baja de oficio.

De acuerdo con lo anterior y con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se le concede un trámite de audiencia a los efectos de que manifieste su conformidad o disconformidad con la baja a practicar, alegando y presentando los documentos y justificantes que estimen pertinentes a través del Registro Municipal. A tales efectos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, o no aporta alegaciones en el plazo concedido y, en todo caso, cuando no figure empadronado en ningún otro Municipio, la baja de oficio sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento”.

EXPTE. Nº	INICIALES MENOR	NOMBRE, APELLIDO Y Nº DE IDENTIF. DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIE
1245/2011	PL	PARV LOREDANA CLAUDIA	X8080248A
1245/2011	VCC	MIHALACHE NICOLETA	X7305749Y
1245/2011	SMMS	CARDOSO DE SOUSA ALCINDA ESMERALDA	X8445230K
1245/2011	CM	SIMONA CATALINA BALAN	X5402215K
1245/2011	DAN	NAULEA VIORICA	X7527353M
1245/2011	AGG	GONZALEZ ROJAS JENNY	X5696306B
1245/2011	GSLY	SANCHEZ GALVIZ MARTHA LUCIA	X3069633F
1245/2011	TTR	TOP CODRUTA MIRELA	10266341
1245/2011	CED	COTUT ANA MARIA	X8687989S
1245/2011	VFAR	VANIA DANIELA DA SILVA VIEIRA	X8445246Z
1245/2011	DGJM	MARIA ADELINA RIBEIRO DA SILVA	9857503
1245/2011	PMA	PARV OANA	X6117513L
1245/2011	PEA	PARV OANA	X6117513L
1245/2011	SEE	CALIN MARIANA	X6680936B

Teruel, 15 de mayo de 2012.-La TAG del Departamento de Servicios Generales y Participación Ciudadana, M^a Pilar Milla Aspas.

Núm. 48.339

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Planeamiento y Gestión

Por la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel con fecha 16 de mayo de 2012, se ha dictado el Decreto nº 563/2012, en el que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Modificado número 1 del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector 1 “Polígono Residencial Sur” del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, según documentación redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ismael Villalba Alegre, en el seno del expediente administrativo 687/2010-GU, que deberá ser adaptada en los términos que siguen a continuación.

Dicha aprobación quedará sujeta a las siguientes prescripciones:

- La documentación objeto de este informe deberá aportarse en formato digital *.dwg y georreferenciada.
- Las obras deberán realizarse bajo la supervisión de los servicios Técnicos Municipales. Para ello será necesario poner a disposición de estos Servicios Técnicos un ejemplar del proyecto, una vez aprobado.
- Se deberá corregir la cota reflejada en el entorno de la cota 51 (921,40) del Plano 4.6.1 por la que figura en el Plano 4.6.2 (922,54), indicando en el apartado “Cotas entre espacios Públicos y Espacios Edificables” de la Memoria del documento el motivo de la variación respecto a la cota fijada en el “Estudio de Detalle para fijación de Rasantes en la Unidad de Ejecución Única del Sector 1 “Polígono Sur” del PGOU de Teruel, aprobado el 6 de febrero de 2011.
- Deberá eliminarse cualquier referencia al Tomo VIII en la documentación, ante la inexistencia del mismo, en concreto, en el Tomo VII.- “Resumen Presupuesto proyecto de Urbanización”, que indica en su apartado 10.- “Documentos que constituyen el Presente Proyecto” la existencia de un Tomo VIII denominado “Fases de Urbanización”.